



JUZGADO ONCE DE FAMILIA
BOGOTÁ, D. C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

Proceso	(F) INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	KAREN GERALDINE MACANA FORERO
Demandado	CAMILO SERRANO HERNÁNDEZ
Radicación	No. 1100131100112020 – 00360 – 00

En observancia con lo ordenado por el Señor Juez y acorde con los postulados normativos del art. 365 y 366 del C.G.P., la suscrita Secretaria del Juzgado Once de Familia de Bogotá, procede a practicar la liquidación de **COSTAS** a que fue condenado el extremo demandado **CAMILO SERRANO HERNÁNDEZ** mediante sentencia emitida el veinticinco (25) de junio de 2021, a través de la cual quedó declarada la filiación del menor J.S.S.M..

GASTOS PROCESALES

- ✓ Porte correo citatorio Interrapidísimo.\$ 11.500.00
- ✓ Porte correo aviso Interrapidísimo.\$ 11.500.00

Total gastos\$ 23.000.

AGENCIAS EN DERECHO

- ✓ Tasadas en esta Instancia, sentencia del 25/06/2021 (1SMLMV):.....\$ 908.526

SUMA TOTAL\$ **931.526.**

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy veinticinco (25) de agosto de 2021, a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, veintiséis (26) de agosto de 2021 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del treinta (30) del mismo mes y año; con tal finalidad se publica en el microsítio web en la forma como lo prevé el Dto. 806 de 2020.

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
Secretaria